Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: **Deslinde y Amojonamiento**
RADICADO: **680014003015-2020-00500-00**

Al Despacho del señor Juez para proveer. veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha surtido la notificación del extremo pasivo en debida forma, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal de efectuar el trámite de notificación de JENNIFER CAROLINA GOMEZ ZAFRA conforme a lo ordenado en auto de fecha 23 de septiembre de 2022, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 25 de enero de 2023.